

Nombre del Proceso:	Control de Gestión - COG	Código:	FO-COG-02
Responsable:	Control Interno.	Versión:	01-COG-2.016
Entidad:	Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios.	Fecha Proceso	12 de Octubre de 2.016
Elaborado Por:	Asesor de Control interno.	Aprobado Por:	Gerente de la Empresa Social del Estado.

FORMATO PARA PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

Origen del Plan de Mejoramiento:	Informe de Auditoría Regular de la Contraloría General de Antioquia vigencia del 2.019.	Fecha:	24 de Noviembre de 2.020
Responsable del Plan de mejoramiento:	Asesor de Control interno.		

No	Hallazgo	Causas	Acciones	Fecha de Ejecución	Responsable	Observaciones y/o Seguimiento
1	Revisado el contrato de Obra Pública No 079-2019 suscrito entre la E.S.E. Hospital San Juan de dios del Municipio de Concordia y la empresa I.C. ALZATE S.A.S. cuyo objeto el a Remodelación de los consultorios de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, incluida el área de vacunación, según propuesta económica presentada el 4 de junio de 2019 por un valor inicial de \$ 187.932.563, con un plazo de ejecución inicial de 3 meses calendario, fecha de inicio de 10 de junio de 2.019 y que para la fecha de la auditoría regular, se encuentra terminado y liquidado. (D) (F).	Revisado la totalidad de los pagos al contratista se evidenció que no se aplicaron de forma correcta las retenciones en los pagos de las actas parciales No 01 – 02 – 03 de este contrato, en lo relacionado con las estampillas Pro Cultura correspondiente al 0.50% del valor del contrato, la estampilla Pro Hospitales Públicos correspondiente al 1.0% del valor del contrato y la contribución especial de seguridad correspondiente al 5% del valor del contrato, configurando un posible detrimento patrimonial por \$ 9.952.477.	Realizar la gestión de la recuperación de los dineros dejados de descontar al contratista por las estampillas generadas en el contrato de obras No 079-2019. Revisar y actualizar las deducciones que se realizan a cada tipo de contrato que suscribe la E.S.E. conforme a la legislación tributaria vigente	Febrero 28 de 2021 Febrero 28 de 2021	Gerente Gerente Subgerente Administrativo y	
			Actualizar y configurar deducciones incluidas en la plataforma de XENCO para cada tipo de contrato	Febrero 28 de 2021	Gerente Subgerente Administrativo y	

No	Hallazgo	Causas	Acciones	Fecha de Ejecución	Responsable	Observaciones y/o Seguimiento
2	La E.S.E Hospital San Juan de Dios, contrato a través de ordenes de servicio a nombre del contratista Carlos Mario Londoño Espinosa, conforme se muestra en el valor contratado ascendió a \$ 36.669.000, que según el numeral 2 del artículo 29 del manual de contratación adoptado por la entidad, dicha cuantía se debería celebrar a través de un contrato con formalidades plenas. Denota inobservancia, además, a los principios contenidos en el numeral 3 del mismo manual (A).	La E.S.E Hospital San Juan de Dios para el periodo auditado no realizó un contrato de prestación de servicios profesionales con el Contratista Carlos Mario Londoño Espinosa, si no que realizó varias ordenes de servicio que sumaron un valor de \$ 36.669.000.	Realizar el proceso de contratación en el 2.020 y 2.021 a los contratistas a los cuales se le realizaron diferentes ordenes de servicios en el año 2.019	Todo el año 2.020 y 20.21	Gerente	
3	La E.S.E Hospital San Juan de Dios, contrato a través de ordenes de servicio, actividades que acorde con los principios de la función Administrativa, ameritan la celebración de un contrato con el cumplimiento de requisitos plenos, pues estas, al ser reiterativas y con un mismo contratista se convierten en una necesidad permanente, la cual amerita un proceso de contratación, en el cual se evalúan riesgos y en algunos casos, la exigencia de pólizas. (A).	La E.S.E Hospital San Juan de Dios para el periodo auditado no realizó un contrato de prestación de servicios con Districervices, Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Sara Rosa Velásquez, si no que realizó varias órdenes de servicio.	Programar la contratación para la vigencia del año 2.021 con antelación, realizando la evaluación de los proveedores y contratistas.	Diciembre del 2.020	Líder de proceso de contratación. Comité de control interno	

No	Hallazgo	Causas	Acciones	Fecha de Ejecución	Responsable	Observaciones y/o Seguimiento
4	A diciembre 31 de 2.019, la entidad registró una deuda a favor de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia por valor de \$ 89.376.691, por concepto de estampilla pro hospital, no obstante, el informe resultante de auditoría a la vigencia de 2.018, se dejó un hallazgo por el mismo concepto en cuantía de \$ 54.094.498, el cual fue tipificado con (D).	La falta de gestión por parte de la entidad para cumplir con los compromisos pactados y el desacato a lo establecido en los artículos 356 y 357 del estatuto tributario municipal, Acuerdo No 010 de 2.014, además de lo establecido en la Ordenanza 036 de 2.013, en sus artículos 2.4 y 5 de la Asamblea Departamental de Antioquia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 655 de 2001.	Realizar con la secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia un convenio para el pago de la estampilla que se adeuda y pagar de forma oportuna los valores que se causan mes a mes.	Para el mes de febrero del 2.021	Gerente	
			Fortalecer la recuperación de la cartera del Hospital con el fin de contar con recursos para cumplir con los pagos mensuales de la estampilla	Desde el mes de Diciembre de 2.020 y para todo el año 2.021	Gerente y Subgerente Administrativo	
			Continuar con los compromisos de pagos	El año 2.020 y el 2.021	Gerente y Subgerente Administrativo	

APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
Líder del Proceso:	_____
Asesor de Control interno:	_____